



Cerro Sombrero, 13 de marzo de 2019.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 013/SECCION A.-

VISTOS:

- 1) El correo electrónico del Director de Administración y Finanzas, que solicita decretar la Modificación Presupuestaria N° 2-A de Gestión.
- 2) El Acuerdo N° 294 del Concejo Municipal de Primavera, tomado en sesión ordinaria N° 082 de fecha 12 de marzo del 2019, que aprueba la Modificación Presupuestaria 2-A de Gestión.
- 3) El Decreto Alcaldicio N° 001-A, que dispone la apertura de las estimaciones de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal de Primavera de Gestión 2019, a contar del 01 de enero del 2019.
- 4) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° ACÉPTASE, la autorización de la Modificación Presupuestaria N° 2-A del Presupuesto Municipal de Gestión 2019, y que a continuación se detalla:

MAYORES INGRESOS

03-01-003-001-000	URBANIZACION Y CONSTRUCCION	M\$	6.000
08-03-001-000-000	PARTICIPACION ANUAL	M\$	1400
TOTAL MAYORES INGRESOS		M\$	<u>7.400</u>

MAYORES GASTOS

22-12-005-000-000	DERECHOS Y TASAS	M\$	6.800
22-10-003-000-000	SERVICIO DE GIROS Y REMESAS	M\$	600
TOTAL MAYORES GASTOS		M\$	<u>7.400</u>

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

CVV/GDM/MMG/CSB/cv